



# Resolución Directoral N° 00153 /2010-INIA-OGA

Lima, ..... 26 JUL. 2010.

**VISTO:** La Resolución Jefatural N° 00146-2010, de fecha 07 de mayo del 2010, sobre aceptación de renuncia voluntaria del ex-funcionario OSCAR JAVIER ORTEGA ANGULO, al Cargo de DIRECTOR, Plaza N° 0112, Nivel F-5, de la ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL, antecedentes de pagos remunerativos, y el Informe Escalafonario N° 012-2010-INIA-SUNR/ORH, del 04 de junio del 2010, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), para las acciones administrativas de reconocimiento, y pago de beneficios sociales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3<sup>ra</sup>. Disposición del Dec. Leg. N° 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo “diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria”; estando comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, según lo establecido por la 10<sup>ma</sup>. 1<sup>ra</sup>. Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, el ex – funcionario OSCAR JAVIER ORTEGA ANGULO, mediante la Resolución Jefatural N° 00254-2009-INIA, de fecha 28 de octubre del 2009, fue designado para desempeñar el Cargo de DIRECTOR, Plaza N° 112, Nivel F-5, de la ESTACIÓN EXPERIMENTAL DONOSO - HUARAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Resolución Suprema N°010-2006-AG, del 05/04/2006, prestando servicios del 29/10/2009 al 16/05/2010, concluyendo su designación por aceptación de su renuncia voluntaria al cargo, con Resolución Jefatural N° 00146-2010-INIA, con efectividad de Cese al 17 de mayo del 2010;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el total de beneficios sociales por DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 17/100 NUEVOS SOLES ( S/. 12,811.17 ), cuyo desagregado es: Partida Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 4,194.05, por seis ( 06 ) meses y diecinueve ( 19 ) Días, Cargas Financieras por la cantidad de S/. 0.45, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe de S/. 3,630.00 por: Remuneraciones por Vacaciones Truncas, y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, la Remuneración Proporcional por Aguinaldo del I Semestre 2010, la suma de S/. 4,986.67, por su prestación de servicios como se indica en el 2<sup>do</sup>. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas acreditadas con el Informe Escalafonario N° 012-2010-INIA-SUNR/ORH, del 04/06/2010 y las planillas únicas de pagos remunerativos;

Que, se ha verificado en las planillas únicas de remuneraciones del mes de mayo de abonaron remuneraciones hasta el 19/05/2010, debiendo efectuar una deducción de 3 días de remuneraciones por la suma de S/. 66C.00, en concordancia con la Ley N° 28411- Ley de Gestión Presupuestaria – “Tercera Disposición Transitoria d) El pago de remuneraciones sólo corresponde por el trabajo efectivamente realizado (...), queda prohibido el pago de remuneraciones por días no laborados (...)", la que se descontará de los beneficios sociales, quedando encargada la Oficina de Tesorería, de la reversión al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 8Eº del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, modificado por Resolución Jefatural N°146-2002-INIA, Dec. Leg. N° 713, Dec. Sup. N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Decreto Ley N°22867, y el Art. 27º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

//

- 2 -

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer a favor del ex – funcionario

**OSCAR JAVIER ORTEGA ANGULO** de la Estación Experimental DONOSO - HUARAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios desde el 29/10/2009 al 16/05/2010, la suma total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 17/100 NUEVOS SOLES ( S/. 12,811.17 )**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y GRATIFICACIONES**, cuyo desagregado es el siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES																
Apellidos y Nombres		ORTEGA ANGULO OSCAR JAVIER			SNP : Ley N° 19990		Fecha de Ingreso : 29/10/2009									
Período que se Liquida		Del 29/10/2009 al 16/05/2010 Cargo: DIRECTOR Sede Laboral: ESTACION EXPERIMENTAL DONOSO-HUARAL Plaza N° 112 Nivel F-5 CAP aprobado Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/06/2006														
Tiempo de Servicios:		00 Año, 06 Meses y 19 Días														
Dependencia		Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA														
Documento Designación		Resolución Jefatural N° 00254-2009-INIA, de fecha 28 de octubre del 2009														
Documento de Cese		Resolución Jefatural N° 00146-2010-INIA, de fecha 07 de mayo del 2010														
Vacaciones Truncas		17 días del 29/10/2009 al 16/05/2010														
Licencias		No Registra Fecha de Efectividad de Cese: 17/05/2010 Régimen Laboral: Dec. Leg. N° 728														
PERIODOS		TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE		GRATIF. AGUINAL JULIO DICIEMBRE		PROM. GRATIF. AGUINAL		REMUN. INDEMNIZABLE		C.T.S.		TOTAL		
TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPÓSITO		Años		Mes		Días		TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación S/.		INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada		I Generated a la Fecha Cese				
1	Del 29-10-2009 al 31-10-2009	0	2	220.00	00.00	00.00	00.00	220.00	1.83	0.04	1.87					
	Del 16-11-2009 al 16-05-2010							1.0197491130								
2	Del 01-11-2009 al 30-04-2010	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	0.41	3,850.41						
	Del 16-05-2010 al 16-05-2010							1.0001074598								
3	Del 01-05-2010 al 16-05-2010	0	16	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	342.22	00.00	342.22						
	Del 16-11-2010 - depósito en noviembre 2010							0.0000000000								
C.T.S. ACUMULADA DEL 29/10/2009 al 16/05/2010 S/.										4,194.05	0.45	4,194.50				
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES																
Vacaciones													3,630.00			
**Remuneraciones Vacaciones Truncas																
Cálculo de días vacaciones: + 2.5 * 6 - 15 + 2.5/30 * 19 - 1.58 = 16.58 - 17																
Gratificaciones													4,986.67			
** I Semestre del 2010													4,986.67			
Cálculo : + 6,600 / 6 * 4 - 4,400 + 6,600/180 * 16 = 586.67 - 4,986.67																
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/.											12,811.17	0.45	12,811.17			

..///



# *Resolución Directoral* N° 00153 /2010-INIA-OGA

*Lima, 26 JUL. 2010*

- 3 -

**ARTICULO SEGUNDO.** La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento por remuneraciones por vacaciones truncas, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, y el descuento por concepto de 03 días de remuneraciones que no le corresponden por cese conforme se anota en el Cuarto Considerando de la presente resolución, para su efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas que se indican a continuación:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	S/. .	
<b>2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>		<b>4,194.50</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 4,194.05	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 0.45	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	S/. .	<b>3,630.00</b>
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas - Afecto Leyes Sociales	S/. 3,630.00	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>		<b>4,986.67</b>
** Remun. Gratificación I Semestre 2010 - No Afecto Leyes Sociales	S/. 4,986.67	
<b>TOTAL A PAGAR S/. .</b>	<b>12,811.17</b>	<b>12,811.17</b>

**ARTICULO TERCERO.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión correspondiente a las funciones de Director, del periodo de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario **OSCAR JAVIER ORTEGA ANGULO**, del periodo laborado en la Estación Experimental DONOSO – HUARAL.

**ARTICULO CUARTO.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura. PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, Unidad Operativa 002: ESTACION EXPERIMENTAL DONDOSO - HUARAL del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION